



Corpoguajira

ACUERDO No. 0016

(02 SET. 2010)

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIO AL EXTERIOR

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA, en ejercicio de sus facultades legales y especialmente las que le confiere la ley 99 de 1993, el decreto 2811 de 1974 y el acuerdo 001 de 2010, emanado de la Asamblea Corporativa (Estatutos Generales).

CONSIDERANDO:

Que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la fundación AVINA y PNUD, estarán desarrollando el “Simposio Internacional para Formuladores de Políticas Públicas Locales y Regionales/ El Valor de la Naturaleza para el Desarrollo Local: Una Oportunidad Económica Real a Ser Aprovechada”, en la ciudad de Curitiba, durante los días 9 y 10 de septiembre de 2010 y que el doctor Eduardo Guimaraes, Secretario de Relaciones Exteriores de la Alcaldía de Curitiba (Brazil), ha extendido cordial invitación al doctor ARCESIO JOSE ROMERO PEREZ, Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, a hacer parte del mencionado evento.

Que CORPOGUAJIRA hace parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA) del Estado Colombiano, y que en el marco de éste ejerce la autoridad ambiental y administra los recursos naturales renovables y el medio ambiente en el Departamento de La Guajira y que este evento es de vital importancia para el intercambio entre las autoridades provenientes de diferentes contextos de políticas locales de Latinoamérica.

Que la TEEB financiará los costos que conlleva la participación del Director General de Corpoguajira en este de evento, dadas las limitantes presupuestales a que está sometida la entidad.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto el señor Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, solicita autorización al Consejo Directivo para asistir al “Simposio Internacional para Formuladores de Políticas Públicas Locales y Regionales/ El Valor de la Naturaleza para el Desarrollo Local: Una Oportunidad Económica Real a Ser Aprovechada”, en la ciudad de Curitiba, durante los días 9 y 10 de septiembre de 2010, con salida de Riohacha el día Siete (7) de septiembre de 2010.

Que la Corporación en su calidad de autoridad ambiental en la región, tiene la misión de administrar el medio ambiente y los recursos naturales y por lo tanto debe procurar que su uso y desarrollo se enmarque dentro de los conceptos y parámetros que implica el desarrollo sostenible; para tal efecto la experiencia internacional puede proporcionar elementos técnicos y científicos que aporten en los procesos de formulación de políticas y actividades a desarrollar.

Que de acuerdo al artículo 29, numeral 20 del acuerdo 001 de 2010 (Estatutos) es función del Consejo Directivo, Autorizar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Que el numeral 21 del artículo 20 de los estatutos determina que también es función de este organismo designar al Director encargado, durante las faltas temporales o definitivas del Director General de la Corporación; designación que debe recaer en un servidor público de la corporación, que cumpla con los requisitos del cargo (numeral 21 del mismo Estatuto).

Que el Consejo Directivo, revisó las Hojas de Vida de los diferentes funcionarios del nivel directivo, con el fin de analizar los requisitos exigidos para ser Director de la corporación, encontrando que el funcionario a cargo de la Subdirección de Gestión Ambiental posee tales exigencias.

Que el Consejo Directivo, ha decidido designar al doctor JAIME PINTO BERMUDEZ, titular de la Subdirección de Gestión Ambiental, como Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira “CORPOGUAJIRA”, por el término de tiempo la comisión conferida al doctor ARCESIO JOSE ROMERO PEREZ, Director General de la misma.

Que en merito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira,

Acuerdo **0016** de 2010

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios al exterior al doctor ARCESIO JOSE ROMERO PEREZ, Director General de la Corporación, durante el periodo del Siete (7) al Diez (10) de septiembre de 2010, para que asista al "Simposio Internacional para Formuladores de Políticas Públicas Locales y Regionales/ El Valor de la Naturaleza para el Desarrollo Local: Una Oportunidad Económica Real a Ser Aprovechada", en la ciudad de Curitiba, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Al comisionado no se le pagará viáticos ni transporte debido al que el TEEB financiará los costos que conlleva la participación del Director General de Corpoguajira en este de evento.

ARTÍCULO TERCERO: El doctor ARCESIO JOSE ROMERO PEREZ, Director General de la Corporación deberá rendir informe ante el Consejo Directivo de la Corporación, de las actividades y gestiones ejecutadas en el periodo de la comisión.

ARTICULO CUARTO: Designar en calidad de encargado de las funciones del empleo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", desde el Siete (7) al Diez (10) de septiembre de 2010, al doctor JAIME PINTO BERMUDEZ, titular del empleo de la Subdirección de Gestión Ambiental, conforme con lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición

Dado en el Municipio Riohacha, Departamento de La Guajira, a los Dos (2) días del mes de septiembre de 2010

PUBLÍQUES, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE PÉREZ BERNIER
Presidente



JOSE GREGORIO ROIS ZUÑIGA
Secretario.

Proyectó: Elsa H.